

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

12736 *Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se corrigen errores en la de 16 de junio de 2022, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 17 de junio de 2022.*

Advertido error en el apartado 2.d) de la Resolución de 16 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 150, de fecha 24 de junio de 2022, y n.º de orden de publicación 10504, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página del BOE 89169, en el apartado 2.d), donde dice: «Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:», debe decir: «Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:».

Madrid, 19 de julio de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.